

Bases legales: Concurso “#TukTukUncharted”

1.- ASPECTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Sony Interactive Entertainment España S.A. (SIEE) con domicilio social en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9764, folio 159, sección 8ª, hoja nº M156862 y provista de C.I.F. A-81192627, tiene previsto realizar un sorteo de premios entre los participantes de la acción que se llevará a cabo en Instagram denominada #TukTukUncharted y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La actividad se denominará **Concurso “#TukTukUncharted”**, y se desarrollará a través de Instagram siguiendo la dinámica que se describirá a continuación en las presentes Bases y mencionando la cuenta oficial de Instagram de PlayStation España de Sony Interactive Entertainment España S. A. (@PlayStationES) con el hashtag “**#TukTukUncharted**”.

Asimismo, la acción tendrá lugar en todo el territorio nacional de España, incluidas las Islas Baleares y Canarias.

2.- FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad que los usuarios suban a Instagram una foto del Tuk-Tuk de Uncharted que circula por las calles de Madrid con el hashtag #TukTukUncharted, para dar visibilidad al juego Uncharted: El Legado Perdido.

Para participar, los usuarios tendrán que hacer una foto del Tuk-Tuk y subirla a Instagram mencionando la cuenta oficial de PlayStation España (@PlayStationES) y con el hashtag #TukTukUncharted.

Entre todos aquellos que participen correctamente y cumplan con las condiciones de las presentes bases, se elegirá a través de un jurado formado por miembros de SIEE según criterios cualitativos, un ganador que obtendrá los siguientes premios:

- Viaje en un Tuk-Tuk por el centro de Madrid durante aproximadamente media hora con opción de probar el juego Uncharted: El Legado Perdido, el día 24 de agosto de 2017.*
- 1 ejemplar del juego Uncharted: El Legado Perdido para PS4.

*El viaje en Tuk-Tuk por el centro del casco de la ciudad de Madrid tendrá lugar el 24 de agosto de 2017 en una hora determinada que se comunicará al ganador una vez se le haga saber que ha sido el escogido.

En caso de que el ganador del primer premio no pudiera hacer uso del viaje en Tuk-Tuk, se elegirá otro ganador.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

En caso de ser menores de edad y ganar el premio del viaje en Tuk-Tuk, tendrán que venir acompañados de uno de sus padres o tutor legal.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo estará vigente del 22 de agosto de 2017 hasta las 14:00 (hora peninsular española) del 23 de agosto de 2017.

El ganador será elegido de forma cualitativa y a discreción a través de un jurado formado por miembros de SIEE.

Además, se elegirán dos suplementes del mismo modo entre todos los participantes por si el ganador en primera instancia no contestara una vez se le comunique que ha sido el elegido, en el plazo establecido, o rechazara el premio.

5.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Al participar en esta competición, estás proporcionando tu información a Sony Interactive Entertainment España S.A. además de cediendo los derechos de las imágenes subidas para su utilización en los medios oficiales de PlayStation. Estas imágenes no serán utilizadas con fines publicitarios en medios pagados.

Los datos personales no serán conservados en ninguna base de datos de Sony Interactive Entertainment España, S.A. y serán destruidos una vez terminada la promoción.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El ganador se comunicará a través de las redes sociales de PlayStation España a lo largo del 23 de agosto de 2017.

El ganador tendrá 24 horas para confirmar sus datos y aceptar el premio. De no hacerlo, se contactará con los suplentes para empezar de nuevo este proceso. En ningún caso se canjeará el premio por otro o por su valor económico.